

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2025/1662 *Extracto de las bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2025.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 826728

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826728>)

Primero. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios de subvenciones, las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Finalidad.

Fomentar el desarrollo de proyectos por parte de las Asociaciones locales así como actividades culturales, deportivas y sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) así como en la propia web y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia <https://villanuevadelarzobispo.sedeelectronica.es/>

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe máximo de 10.000,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 920 48000.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo <https://villanuevadelarzobispo.sedeelectronica.es/> sin perjuicio de la presentación en cualquier otro registro electrónico de las Administraciones Públicas de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Villanueva del Arzobispo, 11 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.